

RESOLUCIÓN 506/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL330/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20L PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/DRMSG/2818/2023**, de fecha 26 de octubre del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL330/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20L PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 04 de diciembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 05 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, con la asistencia de la Lic. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registró el participante **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentada por **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentada por **AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases | AGUA COSTA RICA VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V. |
|---|--|
| a) Anexo 2 (Propuesta técnica) | CUMPLE |
| b) Anexo 3 (Propuesta económica) | CUMPLE |



| | |
|---|--|
| c) Anexo 4 (Carta de proposición) | CUMPLE |
| d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite | CUMPLE |
| e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | CUMPLE |
| f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco). | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION) |
| g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES". | CUMPLE |
| h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES". | CUMPLE |
| i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT). | CUMPLE |
| j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente). | CUMPLE |
| k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique). | CUMPLE |
| l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME. | CUMPLE |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSE/DGA/DRMSG/CIMS/492/2023** de fecha 19 del mes de diciembre del año 2023, validado por la Lic. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, y por el Lic. Héctor Javier Arias de la Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de la Seguridad, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | U.M. | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | AGUA COSTA RICA VALLARTA S.A. DE C.V |
|---------|----------|----------|--|--------------------------------------|
| 1 | SERVICIO | 30,200 | AGUA PURIFICADA – 2211 EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2024 | SI CUMPLE |
| 2 | SERVICIO | 112,657 | AGUA PURIFICADA – 2214 EN GARRAFÓN DE 20 LITROS PARA DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD 2024 | SI CUMPLE |

III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PARTIDA | U.M. | CANT. MÍNIMA | CANT. MÁXIMA | DESCRIPCIÓN | AGUA COSTA RICA VALLARTA S DE RL DE C.V. | | |
|------------------|----------|--------------|--------------|--|--|-----------------------|-----------------------|
| | | | | | P.U. | IMPORTE MÍNIMO | IMPORTE MÁXIMO |
| 1 | GARRAFON | 12,080.00 | 30,200.00 | AGUA PURIFICADA 2214 EN GARRAFON DE 20 LITROS PARA AREAS ADMINISTRATIVAS | \$27.95 | \$337,636.00 | \$844,090.00 |
| 1 | GARRAFON | 45,063.00 | 112,657.00 | AGUA PURIFICADA 2211 EN GARRAFON DE 20 LITROS PARA AREAS OPERATIVAS | \$27.95 | \$1,259,510.85 | \$3,148,763.15 |
| SUBTOTAL: | | | | | | \$1,597,146.85 | \$3,992,853.15 |
| I.V.A.: | | | | | | \$0.00 | \$0.00 |
| TOTAL: | | | | | | \$1,597,146.85 | \$3,992,853.15 |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **AGUA COSTA RICA VALLARTA S.A. DE C.V.** por un monto mínimo de **\$1,597,146.85 (un millón quinientos noventa y siete mil ciento cuarenta y seis pesos 85/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y hasta por un monto máximo de **\$3,992,853.15 (tres**

millones novecientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos 15/100 moneda nacional), grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, atendiendo a los precios unitarios señalados en la presente resolución y la cantidad de garrafones efectivamente solicitados y entregados; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, Lic. Carlos Delgado Ávila en su carácter de Coordinador de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



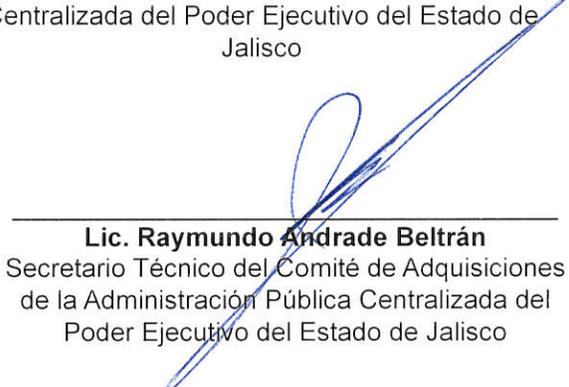
David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

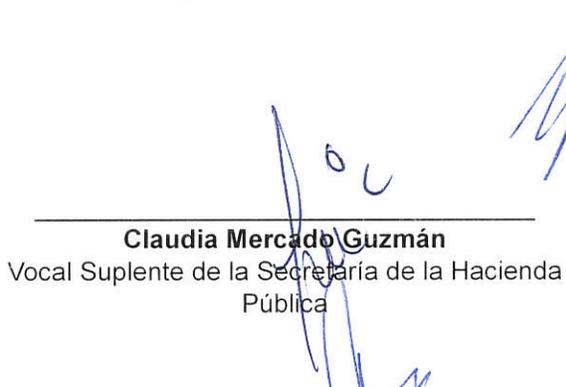


Fernando Ramírez García

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco

María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Comprás de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL330/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20L PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.